



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## DECLARACIÓN DE MADRID SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ABOGACÍA

Los abogados, despachos de abogados, Asociaciones y Colegios de Abogados firmantes de esta Declaración sobre Responsabilidad Social de la Abogacía (RSA) proclaman su compromiso con la sociedad y con el valor universal de la justicia. A tal fin

### MANIFIESTAN:

**1.** El abogado, como miembro de una profesión que sirve al interés público de la justicia, tiene obligaciones no sólo frente al cliente, sus compañeros y otros profesionales del derecho, jueces y tribunales, poderes públicos y Colegios de Abogados, sino también frente a la sociedad.

**2.** Para el cumplimiento de tales deberes y, además, como expresión de su compromiso voluntario con la sociedad, los firmantes de esta Declaración promoverán y apoyarán:

**a)** El acceso a la justicia de las personas, colectivos o comunidades en situación de desventaja o exclusión social, garantizando la asistencia de un abogado y la independencia de éste.

**b)** Las iniciativas orientadas a la participación de abogados en tareas de asesoramiento y formación para colectivos o comunidades con necesidad de recursos para la más plena realización del derecho a la tutela judicial y el Estado de derecho.

**c)** La formación de otros abogados, especialmente jóvenes abogados y quienes se propongan acceder a la profesión, en materia de RSA, entendida en los términos de esta Declaración.

**d)** La cooperación con los órganos del poder judicial, representantes de la justicia institucional, otros poderes públicos, universidades, escuelas de práctica jurídica, embajadas y oficinas consulares, y ONGs.

**e)** El apoyo a las iniciativas de sus sociedades civiles inspiradas por los valores de pluralismo político y de participación ciudadana en los asuntos públicos, en especial las acciones encaminadas a mejorar la calidad de la legislación, el buen gobierno, la garantía de la igualdad de acceso e interlocución con las Administraciones Públicas y la transparencia de sus instituciones y órganos.

**f)** En general, cuanto sirva a la tutela de la diversidad y el derecho a la igualdad, al fortalecimiento del Estado de derecho, y a la defensa del derecho de defensa y los derechos humanos.

**3.** Los Colegios y Asociaciones de Abogados, con pleno respeto a aquellas otras funciones de interés general que tengan legal o estatutariamente encomendadas, fomentarán la idea de la RSA y su práctica. Para ello, podrán identificar objetivos de acción social, facilitar su conocimiento por abogados y despachos, y poner a disposición de éstos los medios organizativos y las acciones de cooperación tendentes a su realización y difusión.

**4.** Los firmantes de esta Declaración procurarán mantenerse recíprocamente informados de sus acciones de RSA y coordinar sus esfuerzos entre sí y con los poderes públicos y organizaciones privadas, nacionales o internacionales, que persigan objetivos de interés general coincidentes con los aquí contemplados.

El Colegio de Abogados de Madrid, sin otra pretensión que la de servir a la abogacía y a la sociedad, pone desde este momento a disposición de todos los firmantes su Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía, con sede en Madrid, calle Serrano, nº 9, como instrumento inicial de coordinación, apoyo y difusión de la presente Declaración, quedando como depositario de los ejemplares firmados.

En Madrid, a veintitrés de octubre de dos mil nueve.

Nombre y apellidos del firmante: .....

○ A título personal: .....

○ En representación de: .....

#### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid le informa que los datos personales facilitados en la presente solicitud, serán recogidos en el fichero automatizado denominado "Banco de voluntarios" titularidad de la Corporación, con la finalidad de la confección y envío a la Administración, a las Asociaciones gubernamentales o no, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal dependiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

El colegiado autoriza el tratamiento de sus datos con la finalidad de su identificación y designación como voluntario para su participación en proyectos específicos o posibilitar su colaboración sin remuneración en proyectos que puedan dirigir Asociaciones de profesionales, Fundaciones o ONGs demandando voluntarios.

El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo. En este sentido, la Corporación considerará que el colegiado inscrito renueva su solicitud de forma tácita si no consta registrada su solicitud de exclusión antes del día uno de enero de cada año.

No obstante, y con el fin de mantener sus datos permanentemente actualizados, en caso que se produzca en un futuro alguna modificación de los mismos, deberá notificarlo a la Corporación debidamente por escrito.

Asimismo, le informamos que nuestra Corporación, elaborara, publicara y distribuir (inclusive, a través de Internet, en la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid) el listado de voluntarios para el cumplimiento de los fines señalados.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, si lo desea puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten, mediante escrito dirigido al Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía, en la siguiente dirección: C/ Serrano, 9, 28001 Madrid.